

Contrato Escolar-Parental de Título I, Parte A

Aprobación del Consejo: 8 de abril del 2025



Director/a:	Nicole Littlejohn
Dirección:	4100 Alum Ave., Bakersfield, CA 93309
Teléfono:	(661) 397-1515
Correo Electrónico:	nlittlejohn@pbvusd.k12.ca.us
Sitio Web:	https://sandrini.pbvusd.k12.ca.us/

La La escuela primaria Louise Sandrini informará, en la medida de lo posible, a los padres y familiares de las oportunidades de participar en actividades de participación de padres y familiares a través de ParentSquare, la marquesina de la escuela y folletos enviados a casa con los alumnos. proporciona oportunidades para la informada participación de los padres y miembros de familia (incluyendo padres y miembros de familia que tienen dominio limitado del inglés; padres y miembros de familia con discapacidades, así como padres y miembros de familia de niños migratorios), que incluyen proporcionando información e informes escolares, en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje que tales padres entiendan.

El Contrato Escuela-Padres está disponible en la página web de la escuela y en la plataforma ParentSquare. Además, en la dirección escolar disponemos de copias en papel sin costo alguno. Los padres y familias que quieran proporcionar apoyo continuado y hacer sus aportes al Contrato pueden participar a través del Consejo Escolar, el Subcomité de Padres del Título I, el Comité Asesor del Distrito, así como otros comités. Además, los padres y las familias pueden hacer sus aportes al completar las encuestas que se distribuyen a lo largo del año escolar.

La La escuela primaria Louise Sandrini informará, en la medida de lo posible, a los padres y familiares de las oportunidades de participar en actividades de participación de padres y familiares a través de ParentSquare, la marquesina de la escuela

y folletos enviados a casa con los alumnos. y los padres de alumnos participando en actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A, acuerdan que el Contrato Escolar-Parental detalla cómo los padres, el personal escolar entero y los alumnos compartirán en la responsabilidad de mejor logro académico estudiantil y los medios por cuales la escuela y los padres establecerán y desarrollarán una sociedad que ayudará los niños lograr las exigentes normas académicas del Estado (Sección 1116[d] de ESSA).

Describe como la responsabilidad de la escuela por proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente comprensivo y efectivo de aprendizaje permite que el niño sea brindado servicio bajo Título I, Parte A para cumplir las exigentes normas académicas del Estado y las formas por cuales cada padre será responsable por apoyar el aprendizaje de sus hijos y participando, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y uso positivo de horario extracurricular (Sección 1116[d][1] de ESSA):

La Escuela Sandrini brindará un ambiente de aprendizaje escolar positivo y seguro, que apoye a todos los alumnos. Los maestros proporcionarán una instrucción de alta calidad, con el currículo comprado por el Distrito y los materiales complementarios comprados por la escuela a fin de que los alumnos alcancen el exigente nivel de normas académicas estatales. Se alienta a los padres y familias a que apoyen el aprendizaje de sus hijos desarrollando una comunicación efectiva con el maestro del salón de sus hijos, estableciendo unas rutinas en el hogar y alentando la lectura después de clases. Los padres y las familias reciben oportunidades para participar en los procesos de toma de decisiones del Distrito y de la escuela, asistiendo a Puestos de Escucha ("Listening Posts"), respondiendo encuestas, asistiendo a Conferencias de Padres y Maestros, formando parte de comités y participando en las reuniones y eventos de padres y familias. Los padres de la Escuela Sandrini tendrán oportunidades para ser voluntarios, participar en el salón de clases de sus hijos y observar las actividades del salón, cuando sea posible.

Describe como la importancia de comunicación entre los maestros y los padres de forma continua, como mínimo, lo siguiente significa (Secciones 1116[d][2][A-D] de ESSA):

- (A) conferencias de padres-maestros en escuelas primarias, al menos anualmente, durante cual el contrato debe dialogarse ya que el contrato se relaciona al logro del niño individual;**
- (B) frecuentes informes a los padres sobre el progreso de sus hijos;**
- (C) acceso razonable al personal, oportunidades para dares de voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de actividades en el salón; y**
- (D) asegurando sistemática comunicación significativa de dos vías entre los miembros familiares y el personal escolar y al nivel práctico, en un lenguaje que los miembros familiares puedan entender.**

Se organizarán Conferencias entre Padres y Maestros anualmente, al final del primer trimestre, con el objetivo de alentar y promover una colaboración en apoyo a la educación de nuestros alumnos y para discutir el Contrato Escuela- Padres. Los maestros se comunicarán continuamente con los padres para tratar el progreso de los alumnos y apoyarán las diferentes estrategias como las conferencias de padres, boletines, informes de progreso, correo electrónico, llamadas telefónicas al hogar, comunicación por medio de ParenSquare y los servicios de un intérprete, si es necesario. El maestro notificará a los padres cada trimestre el rendimiento académico de los alumnos con un informe de progreso académico. Los padres tendrán un acceso razonable al personal escolar por medio de conferencias con los padres, de mensajes de correo electrónico, de llamadas telefónicas, de visitas al salón de clases y de reuniones de apoyo al alumno, si se considera necesario.

Este Contrato fue establecido por la La escuela primaria Louise Sandrini informará, en la medida de lo posible, a los padres y familiares de las oportunidades de participar en actividades de participación de padres y familiares a través de ParentSquare, la marquesina de la escuela y folletos enviados a casa con los alumnos. el 24 de febrero del 2025 y tomará efecto para el plazo de 2025-2026. La escuela distribuirá el Contrato anualmente a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A a más tardar para el: 30 de septiembre de 2025.

Nicole Littlejohn, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "N. Littlejohn", followed by a horizontal line.

Firma del Funcionario Autorizado

24 de febrero del 2025

Fecha